



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
024/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS, PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P
074/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
181/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LOS OF. 29043/2019 Y 29057/2019, FIRMADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO POR ADMITIDA LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL JUICIO PRINCIPAL, POR PROPIO DERECHO, MISMA QUE FUE ADMITIDA Y RADICADA BAJO EL NÚMERO DE AMPARO INDIRECTO 1647/2019-IX, ORDENÁNDOSE TRAMITAR POR SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, REQUIRIÉNDOSE LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO, RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR; LOS CUALES SE ORDENAN RENDIR EN EL TÉRMINO CONCEDIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

366/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OF. TJA-SGA-1606/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DUPLICADO DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA Y EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-175/2019, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE; POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO EL TOCA DE MÉRITO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR. • ATENTO A LO ANTERIOR Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE, FUE REQUERIDO UN INFORME DE AUTORIDAD, MISMA QUE FUE OMISA EN RENDIR, AL HABER INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR; EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REQUIÉRASE POR ULTIMA OCASIÓN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO (ANTES DE PLANEACIÓN Y FINANZAS), PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES; INFORME A ESTA CUARTA SALA: "EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ÓRDENES DE PAGO NÚMERO 472, 473, 514, 797, 926, 1014, 1188, 1244, 1256, QUE SE ENCUENTRAN A FAVOR DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO).", DEBIENDO ADJUNTAR LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE LO ACREDITEN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE APLICARÁ EN SU CONTRA LA MULTA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I DE LA ABROGADA LEY DE LA MATERIA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. 	P
383/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

450/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR PRESENTADA A LA AUTORIZADA DE LA PARTE DEMANDADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL VIENE HACER UNA SERIE DE MANIFESTACIONES VERTIDAS EN RELACIÓN A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA; LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A AUTOS PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.• ATENTO A LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA SE AVOCA A RESOLVER LA CITADA QUEJA INTERPUESTA POR EL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, OBTENIÉNDOSE QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SE CONDENÓ A LA AUTORIDAD; SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, (HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA); MISMA QUE CAUSÓ EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, MEDIANTE AUTO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DE LOS INCREMENTOS Y MEJORAS DEL SALARIO Y DE MÁS PRESTACIONES, INCLUYENDO LA PRIMA VACACIONAL QUE FUERON DETERMINADOS EN LA RESOLUCIÓN, QUE SE HUBIERAN GENERADO DE LOS AÑOS DOS MIL TRECE AL DOS MIL DIECISIETE, HASTA EL DÍA EN QUE SE CUMPLIMENTE LA SENTENCIA, CON EL ESCRITO PRESENTADO POR DICHA PARTE EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE CUMPLIDAS SUS ETAPAS; EN DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUEDARON CITADAS LAS PARTES PARA OÍR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA; POR LO QUE, AL NO EXISTIR REQUERIMIENTO ALGUNO EN CONTRA DE LAS DEMANDADAS, SE COLIGE QUE EN EL CASO A ESTUDIO	P
--------------	--	---	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

		<p>NO HAY INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CONDENADAS DE LA SENTENCIA FIRME, PUES COMO SE DIJO, SE ENCUENTRA SUB JUDICE EL INCIDENTE ANTES REFERIDO, POR TANTO, SE DETERMINA QUE LA PRESENTE QUEJA DEVIENE INFUNDADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINALMENTE, SE TIENE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN CUANTO A LA QUEJA INTERPUESTA; DÍGASELE AL ACCIONANTE QUE SE ESTARÁ A LO ACORDADO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN. 	
594/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO AL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y DIRECTOR DE FINANZAS, TODOS DEPENDIENTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CON SU OCURSO DE CUENTA, POR EL CUAL CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EXHIBIENDO OFICIO, CON EL CUAL SOLICITÓ AL DIRECTOR DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTLA, TABASCO, LA CANCELACIÓN DE LA BOLETA DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, Y LA DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS CONDUCENTES. ATENTO A ELLO, CON COPIAS DEL ESCRITO DE LA AUTORIDAD, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SEÑALADO POR LA CONDENADA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE RESPECTO AL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

628/2017-S-4		<p>CUMPLIMIENTO ADUCIDO.</p> <ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OF. TJA-SGA-1602/2019, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DUPLICADO DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA Y DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CUAL CONFIRMARON Y MODIFICARON EL ACUERDO DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-015/2019-P-2, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE; POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO EL TOCA DE MÉRITO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.• ATENTO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ MODIFICAR EL PUNTO I DEL AUTO DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE POR DESAHOGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FINAL, EN LA CUAL SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS APORTADAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS ANTERIORES A LA AUDIENCIA, O BIEN, DE HASTA QUINCE DÍAS ANTERIORES, SI SE TRATA DE INSPECCIONAL Y PERICIAL; LAS CUALES DEBERÁN QUEDAR DESAHOGADAS ANTES DE LA AUDIENCIA. DE IGUAL MODO, SE HACE SABER A LAS PARTES QUE CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS ESTARÁN EN APTITUD DE PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO. EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
--------------	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

734/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• A SU AUTO EL ESCRITO DE LA LICENCIADA ADRIANA PATRICIA MÉNDEZ DENIS, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ; CON SU ESCRITO DE CUENTA, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA: DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS; DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO; DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE INTERÉS JURÍDICO Y MUTATILIBELI; QUE AL NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE ANALIZARA Y RESOLVERÁ EN LA SENTENCIA RESPECTIVA; EN CUANTO HACE A LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO INVOCADOS, SERÁN RESUELTAS HASTA EN TANTO SEAN APORTADOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTES; DEBIÉNDOSE RESOLVER ANTES DE DICTARSE LA SENTENCIA DEFINITIVA.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• CONFORME A LO ANTERIOR, CON COPIAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCTENTE.	P
831/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SEÑALANDO COMO TERCEROS INTERESADOS AL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES PEQUEÑO, CON DOMICILIO UBICADO EN EL MERCADO PUBLICO DIANA CÓRDOVA DE BALBOA, BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO G. S/N, TEAPA, TABASCO; Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, ESTA SALA EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LO PETICIONADO POR EL ACTOR EN EL CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVO; PARA LOS EFECTOS DE QUE - LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, ES DECIR, PARA QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NO EJERZA NI EJECUTE NINGÚN ACTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO RESPECTO A LOS LOCALES COMERCIALES MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA-, MISMA QUE RESULTA IMPROCEDENTE; TODA VEZ QUE DE CONCEDERSE SE ESTARÍA EN CONTRAVENCIÓN DE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, YA QUE EL ACTO IMPUGNADO POR EL ACTOR CONTIENE EN FORMA IMPLÍCITA ACTOS NEGATIVOS, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE PARALIZACIÓN; BAJO EL ENTENDIDO DE QUE A TRAVÉS DE ESA MEDIDA CAUTELAR NO PUEDE ORDENARSE A LA AUTORIDAD DEMANDADA QUE HAGA O RECONOZCA AQUELLO QUE HA NEGADO EN SU OPORTUNIDAD Y QUE SE ESTÁ DILUCIDANDO EN ESTE JUICIO; TODA VEZ QUE, DICHS ACTOS NEGATIVOS CONSTITUYEN ABSTENCIONES, NEGATIVAS SIMPLES O PROHIBICIONES DE LAS AUTORIDADES, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REHÚSAN A HACER ALGO U OMITEN EFECTUAR LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE; CUESTIÓN QUE SERÁ MATERIA DE LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN ESTE JUICIO. AMÉN DE QUE LA SUSPENSIÓN, DE ACUERDO AL REFERIDO DISPOSITIVO LEGAL 71 DE LA LEY EN COMENTO, TIENE COMO OBJETO CONSERVAR LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN; SITUACIÓN QUE EN LA ESPECIE NO TIENE OPERANCIA JURÍDICA NI PRÁCTICA. POR TANTO SE NIEGA LA REFERIDA MEDIDA CAUTELAR,	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

		PUES SE REITERA, EL ACTO IMPUGNADO POR EL ACTOR CONTIENE EN FORMA IMPLÍCITA ACTOS NEGATIVOS, LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE PARALIZACIÓN.	
833/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVAN RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL TIPO DE INFRACCIÓN, EN EL TABULADOR DE SANCIONES, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$422.50, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.• AHORA BIEN, RESPECTO DEL ACTO CONSISTENTE EN CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO. POR TANTO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARÁ EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre del 2019.

		CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
